



Resolución Ejecutiva N° 011 -2023-ITP/DE

Lima, 20 de enero 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva n.° 006-2023-ITP/DE de fecha 16 de enero de 2023, se aceptó la renuncia de la señora Olinda María Merzthal Yap en el cargo de confianza de Coordinadora de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Secretaría General del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP;

Que, con Memorando n.° 40-2023-ITP/DE de fecha 18 de enero de 2023, la Dirección Ejecutiva señaló que resulta pertinente designar a la servidora Pamela Miranda Málaga temporalmente en el puesto de Coordinadora de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Secretaría General del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP en tanto se designe a su titular;

Que, con Informe n.° 15-2023-ITP/OGRRHH de fecha 19 de enero de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señaló que evaluó a la servidora Pamela Miranda Málaga teniendo en consideración los requisitos establecidos en la Ley n.° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, cumpliendo los mismos;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley n.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo n.° 92, modificado por el Decreto Legislativo n.° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo n.° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente en el puesto de Coordinadora de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Secretaría General del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP a la servidora Pamela Miranda Málaga, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en los legajos personales respectivos la presente resolución y realice las acciones administrativas correspondientes.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos notifique la presente a la servidora Pamela Miranda Málaga.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/produce/itp>.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER ENRIQUE DAVILA QUEVEDO
Director Ejecutivo (e)